Presentada la dicha Reuocacion y testimonio
de dicho Pedro de Moraçaravia pidio e requirio
a esta ciudad le ayan e reçiban por escriuano
publico del numero della en lugar del
dicho don Alonso Ponce de Castilla usando
de los previlegios usos y costumbres y memorial
que esta ciudad tiene de reçibirlos
y a los oficios que esta presto de hazer
la solenidad del juramento que es
obligado y dexar en este libro su sino y
firma y hazer lo demas que
se acostumbra el lo pidio
por testimonio
siendo testigos Juan Rodriguez y Juan Perez
Parentes y Juan Gracia de Cantana vecino de Cerda

Por la ciudad vista la dicha Reuocacion y testimonio
y lo pedido y requerido por el dicho Pedro
de Moraçaravia dixeron que
usando de los previlegios y
costumbres y memorial que esta
ciudad tiene reçibian e reçi
bieron en si el dicho oficio y que haziendo
el dicho Pedro de Moraçaravia la solenidad
del juramento que es obligado y su sino
y firma acostumbrado de el luego le
eligieron e nombraron al dicho oficio
y al uso y exerçiçio del para que lo tenga en si
y exerça siguiendo como lo usan los demas
escriuanos publicos del numero de esta
dicha ciudad testigos los dichos